

Resumen ejecutivo

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) es un organismo público descentralizado cuya Misión es "Brindar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el objeto de preservar su salud, garantizar el ingreso económico en la etapa de retiro del servidor público, apoyar la economía familiar, fortalecer la integración familiar y su bienestar social, con calidad, humanismo y actitud de servicio, trabajando en un ambiente organizacional participativo y de trabajo en equipo, que permita el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores".

Su objetivo es "Otorgar las prestaciones de seguridad social a favor de los servidores públicos, de sus familiares o dependientes económicos, tendientes a mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales".

El Programa presupuestario "Salud para el adulto y el adulto mayor" forma parte de la estructura programática considerada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2018. Se compone de dos proyectos, ejecutados por el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y el ISSEMyM, cada uno en su área de responsabilidad.

El objetivo del Programa presupuestario en la estructura programática es "Disminuir la morbilidad en adultos y adultos mayores de la entidad a través de atención médica oportuna con calidad, asesoría nutricional y atención psicológica para una mayor calidad de vida" y para alcanzarlo, el ISEM y el ISSEMyM diseñaron e implementaron conjuntamente una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) basada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

La evaluación de diseño programático 2018 al Programa presupuestario "Salud para el adulto y el adulto mayor" se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, bajo la modalidad de términos de referencia de programas sociales, analizó y valoró la racionalidad y la congruencia de la instrumentación gubernamental, así como sus principales resultados que se citan a continuación:

El Programa presupuestario se genera a partir de una política nacional de atención a grupos vulnerables, específicamente a adultos mayores. Es ejecutado por el ISSEMyM porque es el encargado de otorgar servicios de salud a la población derechohabiente del Estado de México, en términos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Los servicios se otorgan a través de las 112 unidades médicas que tiene el Instituto a lo largo de la entidad federativa, y consisten en vacunación y detección de enfermedades crónico-degenerativas en adultos y adultos mayores.

El Programa presupuestario presenta un grado de madurez notable, dado que se rige por el entramado jurídico (Código Financiero del Estado de México y Municipios), administrativo (Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2018) y de soporte tecnológico (Sistema de Planeación y Presupuesto) instrumentado por el gobierno estatal para controlar el ciclo presupuestario en las dependencias y organismos auxiliares.

En ese sentido, el Programa presupuestario y sus proyectos ("Vacunación a grupos de alto riesgo" y "Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas") se justifican mediante: un diagnóstico (Formatos PbR 01a "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora" del "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018"), incluido en el paquete presupuestal anual del gobierno estatal e incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto; el documento "Definición de la población potencial y objetivo"; y el "Plan anual de trabajo" del Departamento de Promoción y Evaluación de Programas de Salud. Asimismo, el Programa presupuestario se racionaliza a través de un "Árbol del problema" (teoría del problema), en el que, de acuerdo con la MML, es expresado como un hecho negativo o como una situación valorada como no deseada, y su conversión a "Árbol de objetivos" (teoría del cambio) es consistente con el planteamiento del problema. Sin embargo, pese a que en dichos documentos la contextualización del problema es clara, no se definen con precisión las características de lo que el Programa presupuestario concibe como "adulto" y "adulto mayor" y, por ende, no precisa cuántos de ellos son derechohabientes de los servicios que ofrece el ISSEMyM.

El programa presenta una extensa justificación teórica y empírica sobre cómo las acciones preventivas impactan positivamente en la salud de las personas y disminuyen la morbilidad, especialmente en los adultos mayores. Asimismo, contribuye a la consecución de las metas estatales y planeación orientada a resultados, ya que existe afinidad entre su Fin y Propósito con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En cuanto a las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas y cuantificadas en el documento "Definición de la población potencial y objetivo", sin embargo, la metodología para su cuantificación no es clara.

La MIR se integra por dos indicadores de Fin, uno de Propósito, uno de Componente y uno de Actividad, de éstos, el ISSEMyM se responsabiliza solo de la Actividad ("Detección oportuna de padecimientos crónico degenerativos, ISEM"), que es necesaria para alcanzar el nivel de Propósito. Sin embargo, sobre la matriz se detectó que es necesario redefinir las lógicas vertical y horizontal, y

establecer indicadores y medios de verificación que se apeguen de manera estricta a la MML.

Vale advertir que para mejorar la MIR se recomienda gestionar ante el ISEM su rediseño, en términos de las sugerencias expresadas en este informe de evaluación, y/o valorar la generación de una MIR (institucional) que refleje las acciones realizadas por el ISSEMyM para ejecutar y dar seguimiento a este Programa presupuestario en el ámbito de su responsabilidad, y que ésta contribuya a alcanzar las metas de la MIR (general) del Programa presupuestario controlada por el ISEM.

Por otra parte, se acota que el Programa presupuestario cuenta con los mecanismos suficientes para transparentar su presupuesto y rendir cuentas sobre su desempeño, dado que existe documentación en la que se muestra el presupuesto por objeto de gasto y se cuentan con mecanismos adecuados para la supervisión de los servicios otorgados.

Asimismo, se expresa que guarda estrecha relación complementaria con los programas "Sistema de protección social en salud", "Prevención médica para la comunidad", "Salud para la mujer" y "Atención del envejecimiento".

Finalmente, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 2.9 de 4 puntos, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es, en términos generales, positiva. Ahora, será importante para el programa y para sus proyectos que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño y, consecuentemente, a optimizar sus resultados.